



1/2

TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-169493- -00001-0000

Fecha: 2012-04-18 16:25:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE: 11-169493

DISEÑO INDUSTRIAL: "MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCIÓN HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN"

ACTUACIÓN: CORRECCIÓN NOMBRE DEL INVENTOR Y SOLICITANTE

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad COMBUSTIÓN INGENIEROS LTDA., Según Poder debidamente conferido y legalizado, el que reposa en el expediente de la referencia.

Doy alcance a la solicitud de patente de Invención aquí citada, radicada ante su despacho en diciembre 09 de 2011, con el fin de hacer las siguientes aclaraciones:

- En el petitorio numeral (2) SOLICITANTE, por error involuntario, se citó equivocadamente el nombre del solicitante donde se mencionó:
- (2) SOLICITANTE:
 - NOMBRE: C.I. COMBUSTION INGENIEROS LTDA.

Debiendo decir: **COMBUSTION INGENIEROS LTDA**

- En el petitorio numeral (4) INVENTORES por error involuntario, se citó equivocadamente el nombre del INVENTOR y en el se escribió:

4. INVENTOR (ES): RICARDO MEZQUITA ANDRADE

Debiendo decir: **RICARDO MEZQUITA OROZCO**



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



Sustenta esta petición el original del Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad solicitante, al igual que el documento de CESIÓN, que fueron aportados en original junto con la solicitud.

Por lo anterior, adjunto nuevamente los formularios de petitorio donde aparece el nombre correcto del solicitante y del inventor.

Ruego a usted, tener en cuenta las anteriores aclaraciones para efectos de publicación en Gaceta de la propiedad Industrial y demás trámites que haya lugar en la solicitud, ordenando continuar con el trámite normal.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ.
C.C. No. 17.117.818- Bogotá
T.P. No. 17.402- C.S.J.

Anexo.- Formulario de Petitorio



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

☐ Patente de Modelo de Utilidad

Número 860402002-0

Cual
Número 1116238813 T.P. 199083

Nacionalidad o Domicilio:
COLOMBIANO

MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCIÓN HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN

Número de reivindicaciones **TRES (03)**

Clasificación Internacional (51)

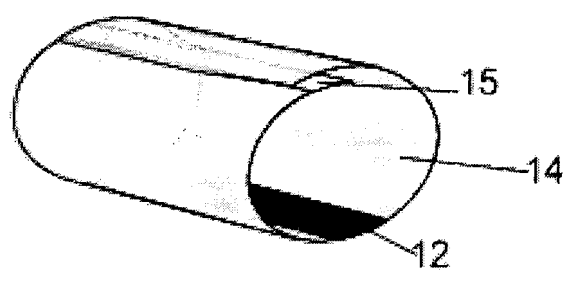
(31) Número de Solicitud

☐ Otro Cuál

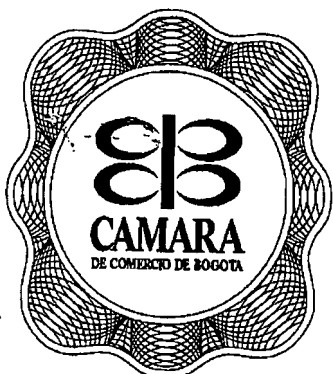
Fecha **SEPTIEMBRE 22 /2011**

(21) N° de solicitud:	(51) Int Cl:
22) Fecha de solicitud: 09-12-2011	(71) Solicitante(s) 1. COMBUSTION INGENIEROS LTDA
30) Prioridad (31) No. Priodidad 32) Fecha (33) País	(72) Inventor(es) 1.- RICARDO AMEZQUITA OROZCO
NO	(74) Apoderado: JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA
(54) Título: MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCIÓN HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN	

RESUMEN:



La presente invención es un cierre de seguridad que evidencia la manipulación de un recipiente abierto, donde se usan materias plásticas y adhesivas de diferente tipo para garantizar la manufactura y garantizar la evidencia de que el cierre ha sido manipulado. Específicamente se trata de un cierre denominado “manga termo-encogible” con protección holográfica que complementa la tapa de un recipiente que al ser abierto evidencia su manipulación, debido a que el cierre denominado “manga termo-encogible” con protección holográfica queda destruido y sus componentes separados.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

13 DE JULIO DE 2011 HORA 14:11:52

R032033579

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMBUSTION INGENIEROS LTDA

N.I.T. : 860402002-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00165175 DEL 28 DE ENERO DE 1982

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25 B NO. 85B-76

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@cihogramas.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 25 B NO. 85B-76

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@cihogramas.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 001871, NOTARIA 17 DE BOGOTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO - EL 25 DE ENERO DE 1982 BAJO EL NUMERO 111237 DEL LIBRO NOVENO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA : " COMBUSTION INGENIEROS LTDA ".

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.858	17- V-1.989	29 BOGOTA	28- VI-1.989 NO.268.516

CERTIFICA:

0003798	2000/09/11	00031 BOGOTA D.C.	00748346 2000/10/10
0002073	2003/05/27	00031 BOGOTA D.C.	00883638 2003/06/10
0002556	2005/08/30	00064 BOGOTA D.C.	01010397 2005/09/08
0002721	2008/10/21	00064 BOGOTA D.C.	01252965 2008/10/30

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2081.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: A. FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE HOLOGRAMAS. B. SUMINISTRAR ASESORIAS, DISEÑO, ESTUDIOS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL RAMO DE LA INGENIERIA EN GENERAL. C. LA EJECUCION DE MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES A EMPRESAS EN SUS DIVERSOS EQUIPOS, SUMINISTRANDO MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE. D. REPRESENTAR A OTRAS ENTIDADES EN EL PAIS EN AQUELLOS MATERIALES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA RAZON SOCIAL DE LA

CONTRATO CESION DE PATENTE

Entre nosotros **RICARDO AMEZQUITA ANDRADE**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con Cédula de ciudadanía No. **17.196.883** de Bogotá quien actúa en nombre y representación de la sociedad **CI COMBUSTION INGENIEROS LTDA**, como consta en el certificado de existencia y representación legal, quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CESIONARIO**, por una parte, y por la otra **RICARDO AMEZQUITA OROZCO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **79.592.622** de Bogotá quien en adelante se denominará **EL INVENTOR O CEDENTE**, se ha acordado suscribir el presente contrato de Cesión de Patrimonial y demás normas generales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: **EL INVENTOR** manifiestan que de manera voluntaria y gratuita, realizaran la Cesión a favor de **EL CESIONARIO**, de todos los derechos patrimoniales que a ellos les corresponden como creadores de la Invención denominada: "MANGA TERMOENCOGIBLE CON PROTECCION HOLOGRAFICA DESTRUCTIBLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN"

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Los derechos aquí cedidos comprenden todos los derechos patrimoniales (Reproducción, transformación, comunicación pública y distribución) y se dan sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere; esta Cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación vigente en Colombia.

TERCERA - DERECHOS MORALES: La cesión de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre la misma porque de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Decisión 486/2000 de la Comunidad Andina de Naciones estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

CUARTA - DECLARACIÓN **EL INVENTOR O CEDENTE** manifiesta que la obra objeto del presente contrato es original y fue realizada por él sin violar o usurpar derechos de terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad de la misma, la cual cede en virtud del presente contrato.

PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, **EL INVENTOR O CEDENTE** asumirán toda la responsabilidad, y saldrán en defensa de los derechos cedidos; para todos los efectos **EL CESIONARIO** actúa como un tercero de buena fe.





507-P

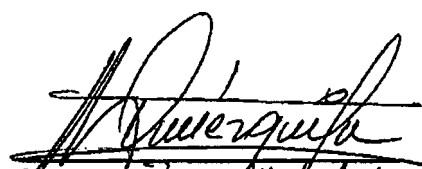
QUINTA - EXCLUSIVIDAD: EL INVENTOR O CEDENTE manifiesta que los derechos sobre la obra en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bogotá D.C. a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto el año 2011.

Firmas:

RICARDO AMEZQUITA O.

Nombre: Ricardo Amézquita Orozco
EL CEDENTE


Nombre: Ricardo Alberto Amézquita Andrade
EL CESIONARIO

